

COMUNICADO MASCARILLAS KN95

Desde la dirección de Ortopedia Juan Bravo ante el informe publicado por la Comunidad Valenciana referente a las mascarillas de protección frente al Covid-19, queremos manifestar que las mascarillas que estamos vendiendo en nuestra página no son las mismas que el producto 85 de dicho artículo. Las mascarillas que salen en ese listado, aunque son de la misma fábrica que la nuestra, son otro modelo que hicieron con la marca CE en la mascarilla. Eso es falso, ya que nuestra mascarilla ni es FFP2 ni tiene CE. Es una mascarilla del estándar china GB2626 llamada KN95. Se puede ver que nuestra mascarilla no lleva grabado el CE, si viene en la bolsa por error en el embolsado de las mismas, pero en la propia mascarilla no pone nada. (Véase fotografía comparativa de la mascarilla del informe y la nuestra).

Las mascarillas KN95 son el estándar Chino equivalente a nuestras FFP2, y desde que empezó la crisis del COVID ante la falta de mascarillas CE, el gobierno permitió la importación y venta de mascarilla KN95.

El error que ha cometido mucha gente es pedir a los fabricantes que marquen la mascarilla con el CE. No lo tienen y no hace falta, ya que las KN95 están permitidas. Mucha gente lo hizo por "marketing" y pensando que, por el simple hecho de estar permitidas por el gobierno, ya podía ponerse el CE, incluso lo hizo la comunidad de Madrid en las mascarillas que regaló. Esto realmente no se ha hecho por engaño, sino por desconocimiento. En nuestro caso, que hemos estado al día con la normativa desde el primer momento, le dijimos al fabricante que no queríamos su nueva mascarilla marcada con CE, que nos siguiera vendiendo KN95.

Por último, en el informe dan unas pruebas de filtración que no se corresponden con las KN95. Al decir que esa mascarilla es una FFP2, las pruebas que tienen que pasar son distintas, como la que mencionan del ajuste en la cara. Ninguna FFP2 puede ir sujeta en las orejas, porque no permiten el cierre hermético exigido en los ensayos. Aunque el tejido filtre un 92% como pide el CE, si no se ajusta bien a la cara, falla en la prueba. Por eso todas las FFP2 "reales" van sujetas detrás de la cabeza o tienen un accesorio para sujetarlo tras la cabeza y ajustarse completamente. Las KN95 filtran un 95% pero no tienen que pasar esa prueba, por lo que se puede ajustar en las orejas y cumplir la normativa GB2626 para la que están hechas. Si se quiere mayor poder de filtración, solo hay que añadir la sujeción que se ajusta tras la cabeza.

